

The background of the slide features a stylized globe with a grid of latitude and longitude lines. The globe is centered on the left side of the frame and is rendered in a light gray color against a darker gray background. The text is overlaid on the right side of the globe.

Cuestiones prácticas en las investigaciones con personas jurídicas. Los “programas de compliance”

Madrid, Fundación Corell, 18.12.20

PRESUPUESTOS (ART. 31 BIS.1 REFORMADO)

1. COMISIÓN DE UNO DE LOS DELITOS EXPRESAMENTE PREVISTOS

2. PERPETRADO POR

A) REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR O DIRECTIVO ACTUANDO EN NOMBRE O POR CUENTA DE LA ENTIDAD

B) EMPLEADO DESCONTROLADO POR NEGLIGENCIA GRAVE A)

3. EN BENEFICIO DIRECTO O INDIRECTO DE LA ENTIDAD

QUE SISTEMA SIGUE EL LEGISLADOR ESPAÑOL?

- AUTORRESPONSABILIDAD O POR HECHO PROPIO

STS 514/2015 DE 2 DE SEPTIEMBRE

STS 154/2016 DE 29 DE FEBRERO

STS 221/2016 DE 16 DE MARZO

STS 516/2016 DE 13 DE JUNIO

Evaluación de los programas de compliance.

Posibilidades.

1.- Jueces y Tribunales.

2.- Ministerio Fiscal?

- Art. 5.2 EOMF y art 773.2 de la Lecrim.
- Ausencia del principio de oportunidad.
- Problema de las diligencias de investigación.

Procedimiento iniciado:

- No formulación de acusación o retirada de la ya presentada.
- Conformidad

3.- Peritos

CRITERIOS PARA VALORAR LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO

- Art. 31 bis 5 del Código Penal.
- Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016.
- Evaluation of Corporate Compliance Programs. EEUU
 - . ¿Está bien diseñado?
 - Análisis de riesgos
 - Procedimientos de actuación.
 - Formación y comunicación
 - Canal de denuncias e investigaciones internas
 - Diligencia debida.
 - . ¿Se está aplicando?
 - . ¿Funciona en la práctica?

CRITERIOS PARA VALORAR LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO

- La propuesta de la Serious Fraud Office (SFO)
 - Importancia de la evaluación.
 - Evaluación del pasado, presente y futuro.

MOMENTO DE LA VALORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE.

CARGA DE LA PRUEBA E IN DUBIO PRO COMPLIANCE

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LA PERSONA JURÍDICA.

- STS 259/2015 DE 30 DE ABRIL.

- STS 2056/2018 DE 8 DE JUNIO.

APORTACIÓN DE PRUEBAS

CARGA DE LA PRUEBA

IN DUBIO PRO COMPLIANCE

IMPORTANCIA DE BARBULESCU Y LAS INVESTIGACIONES INTERNAS.